ACTA NÚMERO 008 OCTAVA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO 2015-2018 (ORDINARIA) **15 DE ENERO DE 2016**

En Juárez, Nuevo León, siendo las 08:25 ocho horas con veinticinco minutos, del día 15-quince de enero de 2016 dos mil dieciséis, reunidos en la sala de cabildo del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, recinto oficial para la celebración de esta Octava Sesión, con carácter de Ordinaria, la cual se lleva a cabo de acuerdo con lo estipulado en los artículos 44, 45, 47 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 21, 36, 37 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez N.L., toma el uso de la palabra el C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, quien manifestó lo siguiente:

"Muy buenos días, compañeros Síndicos y Regidores de este Ayuntamiento, con fundamento en las facultades que me otorgan la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, N.L. y las demás disposiciones legales aplicables, procedo a ceder el uso de la palabra a la C. Secretaria del Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista y se dé inicio a esta sesión ordinaria"

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LISTA DE ASISTENCIA

La C. Secretaria del Ayuntamiento toma la palabra y manifiesta: "Gracias Señor Presidente Municipal:

- C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal (Presente),
- C. ULISES CONTRERAS RODRÍGUEZ, Primer Regidor (Presente),
- C. LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, Segunda Regidora (Presente),
- C. FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES, Tercer Regidor (Presente),
- C. WENDY ESMERALDA BELÉN GARCÍA GARCÍA, Cuarta Regidora(Presente),
- C. PATRICIA TORRES HERNÁNDEZ, Quinta Regidora (Presente),
- C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, Sexto Regidor (Presente),
- C. GERARDO GARZA VALLEJO, Séptimo Regidor (Presente),
- C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO, Octava Regidora (Presente),
- C. JOSÉ GUADALUPE GUAJARDO CORTÉS, Noveno Regidor (Presente),
- C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN, Décima Regidora (Presente),
- C. GREGORIO IRACHETA VARGAS, Décimo Primer Regidor (Presente),
- C. CARMEN JULIA CARRIÓN RAMÍREZ, Décima Segunda Regidora (Presente),
- C. ERNESTO SUÁREZ GONZÁLEZ, Décimo Tercer Regidor (Presente),
- C. DIANA PONCE GALLEGOS, Décimo Cuarta Regidora (Presente),
- C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, Síndico Primero (Presente),
- o. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, SINDICA Segunda (Presente),

C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN, en mi Calidad de Secretaria del Ayuntamiento (Presente),

C. JUAN GERARDO MATA RIVERA, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal (Presente).

Ciudadano Presidente Municipal, Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, al encontrarse la totalidad de los miembros de este H. Cabildo, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión ordinaria, por lo cual pueden declararse como válidos todos los acuerdos tomados en la misma."

El C. Presidente Municipal expresa: "Muchas Gracias, C. Secretaria, Señores Regidores y Síndicos, procederemos a pasar al siguiente punto del orden del día para lo cual se cede el uso de la palabra a la Secretaria del Ayuntamiento, a fin de llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo." La Lic. María de la Luz Campos Alemán, toma el uso de la palabra y da lectura a lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.
- III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- V.- PROPUESTA PARA INCLUIR AL SÍNDICO PRIMERO COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA ANALIZAR LA GLOSA DE LAS CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015.
- VI.- PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE BASE PARA LA GLOSA DE LAS CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015.
- VII.- INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA REFORMA AL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.
- VIII.- INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA CREACIÓN DE LOS SIGUIENTES:
- 8.1.- REGLAMENTO DE JUECES AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.
- 8.2 REGLAMENTO DE ANUNCIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.
- IX.- ASUNTOS GENERALES.
- X.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento lo pone a consideración del cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, es decir dieciséis, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 01

Con dieciséis votos a favor, se aprueba y autoriza por unanimidad de votos de los ediles presentes el orden del día para la presente sesión ordinaria.

B

A sure of the sure

De la companya della companya della companya de la companya della companya della

Una vez leído el anterior acuerdo, la C. Secretaria del Ayuntamiento, continuando con el uso de la palabra, pasa al siguiente punto:

IV. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Para lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito solicitar la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de haber sido circulada con anterioridad". Dicho lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a votación del Cabildo la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, la cual se da con la totalidad de los ediles presentes a favor, es decir dieciséis votos, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 02

Con dieciséis votos a favor, se aprueba y autoriza por unanimidad de votos de los ediles presentes la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.

Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del Cabildo el contenido del acta de la sesión anterior, la cual se da con la totalidad de votos de los ediles presentes a favor es decir dieciséis; ante lo cual la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 03

Con dieciséis votos a favor, se aprueba y autoriza por unanimidad de votos de los ediles presentes el contenido del acta de la sesión anterior.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento pasa al siguiente punto del orden del día:

V.- PROPUESTA PARA INCLUIR AL SÍNDICO PRIMERO COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA ANALIZAR LA GLOSA DE LAS CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015.

Para lo cual, procede a dar lectura a lo siguiente:

INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L. ADMINISTRACIÓN 2015-2018 PRESENTE.-

Por este medio, el que suscribe, Lic. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, en mi calidad de Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, y con las facultades que me otorga la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León en su artículo 35, inciso A, fracción VII, así como el artículo 21, fracción XI, y 60 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, me permito proponer y recomendar a este Cuerpo Colegiado se incluya como Presidente de la Comisión especial para la entrega-recepción del estado que guarda la Administración Municipal del periodo 2012-2015 para su posterior glosa, al Síndico Primero LUIS MANUEL SERNA ESCALERA en lugar de la Síndico Segundo Lic. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN.

Sin más por el momento les reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ" JUAREZ, N.L. A 13 DE ENERO DE 2016, LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, PRESIDENTE MUNICIPAL. RÚBRICA.

Dicho lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a votación la propuesta presentada, misma que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: "Miembros del H. cabildo, me permito informarles el siguiente:

*

Dat

July 24

Market

and)

ACUERDO NO. 04

Con dieciséis votos a favor, se aprueba y autoriza por unanimidad de votos de los ediles presentes la propuesta para incluir al síndico primero, Luis Manuel Serna Escalera, como Presidente de la Comisión para analizar la glosa de las cuentas de la Administración Municipal 2012-2015.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento pasa al siguiente punto del orden del día:

VI.- PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE BASE PARA LA GLOSA DE LAS CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015.

Para lo cual le cede el uso de la palabra a la Regidora, Lucía Guadalupe González García, quien da lectura al siguiente dictamen:



MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L.



REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN. PRESENTE.

De conformidad con los artículos 27, 28 y 32 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, esta Comisión Especial somete a consideración del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, el siguiente dictarmen que servirá de base para la Glosa correspondiente respecto de los Anexos protocolarlos del Acta de Entrega-Recepción emitidos por la Administración Pública Municipal de Juárez, Nuevo León 2012-2015. los cuales fueron recibidos por esta Administración Pública Municipal de Juárez, Nuevo León 2015-2018 en fecha 31 de Octubre de 2015.

El análisis y la revisión correspondiente sobre los Anexos protocolarios del Acta de Entrega-Recepción emitida por la Administración Pública Municipal saliente, fue realizada en tiempo y forma por esta Comisión Especial del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, con auxilio de la Contraloría Municipal de Juárez, Nuevo León, tal como lo prevé el primer párrafo del artículo 32 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

En tal vírtud, y una vez realizado el análisis y la revisión correspondiente sobre los Anexos del Acta de Entrega-Recepción emitidos por la Administración Pública Municipal de Juárez, Nuevo León 2012-2015, los cuales fueron entregados a esta Administración Pública Municipal de Juárez, Nuevo León 2015-2018, respecto a la situación actual que guarda esta Administración Pública Municipal sobre los distintos rubros en que versa el Acta de Entrega-Recepción, es por lo que se tiene a bien advertir las siguientes observaciones que se Anexan, los cuales forman parte integrante de este documento de dictamen que servirá de base para la glosa que nos ocupa.

Al respecto, es importante precisar, que por una parte, tal como se desprende de los Anexos del presente dictamen, existen diversas observaciones entre lo contenido en los Anexos protocolarios del Acta de Entrega-Recepción emitidos por la Administración Pública Municipal de Juárez, Nuevo León 2012-2015, con el análisis y revisión realizado que guarda esta Administración Pública Municipal de Juárez, Nuevo León 2015-2018, en materia de gestión de finanzas, desarrollo sustentable, desarrollo urbano y obras públicas, por tanto esta Comisión Especial considera que dichas observaciones pudleran causar un daño relevante a la hacienda pública del Municipio de Juárez, Nuevo León, resaltando que las referidas observaciones en comento se encuentran asentadas en diversas Actas Circunstanciadas levantadas por los Titulares de las Secretarías Municipales, las cuales se dio vista a esta Comisión.

Asimismo, cabe señalar, que en fecha 04 de Noviembre de 2015, la Presidencia Municipal de Juárez, Nuevo León, recibió oficio número ASENL-PFRA-CP2014-MU29-029/2015 emitido por la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, mediante el cual solicitó al Municipio de Juárez, Nuevo León, iniciar diversos Procedimientos de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa en contra de distintos servidores públicos de la Administración Pública Municipal 2012-2015, en virtud de que se observaron múltiples irregularidades en materia de gestión financiera, obra pública, desarrollo urbano, PROFIS y laboratorio.

A

aus

Jant:

The state of the s

1



MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.



TODO PARA BIEN

Por tales motivos, y de conformidad con la fracción XXXIX del artículo 14 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, a realizar el llamado mediante notificación e instructivo a los servidores públicos salientes, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal así como al Secretario de Desarrollo Sustentiable, ambos del Municipio de Juárez, Nuevo León, en el entendido de que este último dentro de sus facultades y atribuciones que se encontraban vigentes en el Reglamento Orgánico para el Ejercicio de la Administración Pública Municipal de Juárez, Nuevo León, al ejercicio de su cargo, tenía bajo su cargo las gestiones de desarrollo urbano y obras públicas, para que en un plazo de 3-tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de su notificación, proporcione a la Contraloría Municipal de Juárez, Nuevo León, Audillar de esta Comisión Especial, la cual se encuentra abierta al público en general en un horario de 3:00 am a 5:00 p.m. de Lunes a Viernes, y que se encuentra úblicada en la calle Zaragoza 404, Zona Centro, del Municipio de Juárez, Nuevo León, con Código Postal 67250, la información correspondiente así como para que deberán anexarse en el instructivo correspondiente, puesto que tales observaciones detectadas pudleran causar un daño relevante a la hacienda pública del Municipio de Juárez, Nuevo León.

En ese sentido, y para el efecto de realizar el llamado mediante notificación e instructivo a los referidos servidores públicos sallentes, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, para que por su conducto solicite a la Secretaría de Administración del Municipio de Juárez, Nuevo León, los nombres y domicilios de dichos servidores públicos salientes.

Por otro lado, y en relación a los citados Anexos protocolarios del Acta de Entrega-Recepción en materia de bienes muebles con el análisis y la revisión realizada, se desprenden diversas observaciones en los mismos, tal como se observa en los Anexos del presente documento, puesto que en algunos casos no se localizó los bienes muebles correspondientes, y en otros casos, los bienes muebles no se encuentran en las condiciones de funcionalidad que refinó la Administración Municipal saliente, por tanto, la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Juárez, Nuevo León, realizó el Jevantamiento de distintas Actas Circunstanciadas para hacer constar tales observaciones, mismas que fueron informadas a esta Comisión Especial.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Especial tiene a bien someter a consideración del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, el presente Dictamen que servirá de base para la Glosa correspondiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el presente Dictamen que servirá de base para la Glosa, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO. Se aprueba llamar a los servidores públicos salientes Titulares de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal así como al Secretario de Desarrollo Sustentable, ambos del Municipio de Juárez, Nuevo León, para que en un plazo de 3-tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de su notificación, proporcione a la Contraloría Municipal de Juárez, Nuevo León,

2

PASA A LA SIGUIENTE FOJA.....

Lippel

DO LO

Ant.

P A

al



MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L.



Auxiliar de la Comisión Especial, la cual se encuentra abierta al público en general en un horario de 8:00 am a 5:00 p.m. de Lunes a Viernes, y que se encuentra ubicada en la calle Zaragoza 404, correspondiente así como para que atienda las diversas observaciones formuladas en la materia respectiva, mismas observaciones que deberán anexarse en el instructivo correspondiente, puesto que tales observaciones detectadas pudieran causar un daño relevante a la hacienda pública del Municipio de Juárez, Nuevo León, esto de conformidad con los párrafos segundo y tercero del artículo 32 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, a realizar el llamado mediante notificación e instructivo a los servidores públicos salientes Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal así como al Secretario de Desarrollo Sustentable, ambos del Municipio de Juárez, Nuevo León, para los efectos del resolutivo anterior, esto de conformidad con la fracción XXXIX del artículo 14 del Regiamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, para que por su conducto solicite a la Secretaría de Administración del Municipio de Juárez, Nuevo León, los nombres y domicilios de los servidores públicos salientes, Titulares de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y Secretaría de Desarrollo-Sustentable, ambos del Municipio de Juárez, Nuevo León, esto de conformidad con el artículo 19 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León.

JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A 15 DE ENERO DEL 2016.

ATENTAMENTE.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

> C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA. ALMOICO PRIMERO. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL.

> > 3

PASA A LA SIGUIENTE FOJA.....

MAN

part

S A

AND



MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L.





C. LUCIA GUADALUPE GONZALEZ GARCÍA. SEGUNDA REGIDORA.

C. DIANA PONCE GALLEGOS.
DECIMOCUARTA REGIDORA.

Dicho lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento, somete a consideración del Cabildo el dictamen leído con anterioridad, misma que se da con dieciséis votos a favor. Ante lo cual, la Lic. María de la Luz Campos Alemán manifiesta, "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 05

Con dieciséis votos a favor, por unanimidad de votos se aprueba y autoriza por este Ayuntamiento el dictamen que servirá de base para la glosa de las cuentas de la Administración Municipal 2012-2015, en los siguientes términos:

PRIMERO. Se aprueba el presente Dictamen que servirá de base para la Glosa, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO. Se aprueba llamar a los servidores públicos salientes Titulares de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal así como al Secretario de Desarrollo Sustentable, ambos del Municipio de Juárez, Nuevo León, para que en un plazo de 3-tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de su notificación, proporcione a la Contraloría Municipal de Juárez, Nuevo León, Auxiliar de la Comisión Especial, la cual se encuentra abierta al público en general en un horario de 8:00 am a 5:00 p.m. de Lunes a Viernes, y que se encuentra ubicada en la calle Zaragoza 404, Zona Centro, del Municipio de Juárez, Nuevo León, con Código Postal 67250, la información correspondiente así como para que atienda las diversas observaciones

 \mathcal{J}

K

m

Chings or

formuladas en la materia respectiva, mismas observaciones que deberán anexarse en el instructivo correspondiente, puesto que tales observaciones detectadas pudieran causar un daño relevante a la hacienda pública del Municipio de Juárez, Nuevo León, esto de conformidad con los párrafos segundo y tercero del artículo 32 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, a realizar el llamado mediante notificación e instructivo a los servidores públicos salientes Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal así como al Secretario de Desarrollo Sustentable, ambos del Municipio de Juárez, Nuevo León, para los efectos del resolutivo anterior, esto de conformidad con la fracción XXXIX del artículo 14 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, para que por su conducto solicite a la Secretaría de Administración del Municipio de Juárez, Nuevo León, los nombres y domicilios de los servidores públicos salientes, Titulares de la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal y Secretaría de Desarrollo Sustentable, ambos del Municipio de Juárez, Nuevo León, esto de conformidad con el artículo 19 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

VII.- INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA REFORMA AL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

Para lo cual le cede el uso de la palabra a la Síndico Segundo Lic. Edna Mayela Silva Alemán, quien toma la palabra y manifiesta: "Gracias Secretaria, muy buenos días miembros de este H. Cabildo, con la venia de todos ustedes daré lectura a lo siguiente:

<u>CONVOCATORIA PÚBLICA</u> <u>A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO</u> <u>DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.</u>

El Republicano Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 120 y 130 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y el artículo 63 fracción XII del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para la reforma por modificación, adición y/o derogación al siguiente:

 REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, N.L.

Conforme a las siguientes bases:

PRIMERA: Las iniciativas para la reforma del mencionado reglamento, estarán disponibles para sus respectivas consultas públicas durante el plazo de 06-seis días naturales contados a partir de la publicación respectiva en un horario comprendido de las 08:00 horas a las 17:00 horas, en las oficinas del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, ubicado en planta baja del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, sito en Zaragoza sín número en el Centro de Juárez, Nuevo León, a través de la Comisión de Reglamentos. Así mismo, estará disponible en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Juárez,

X

John Day

al for the

Cho

Nuevo León <u>www.juarez-nl.gob.mx.</u> Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono, ser por escrito y la firma de quien propone.

SEGUNDA: Los interesados podrán presentar por escrito sus planteamientos que consideren respecto a las reformas del reglamento antes mencionado, en la dirección indicada, a través de las propuestas, comentarios u observaciones previo al cierre de la consulta pública.

ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 15 DE ENERO DE 2016, LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO. RÚBRICAS.

Una vez leído lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento lo somete a consideración de los miembros del Cabildo, misma que se da con la totalidad de los ediles presentes a favor, es decir dieciséis; ante lo cual, la Lic. María de la Luz Campos Alemán manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 06

Con dieciséis votos a favor, este ayuntamiento aprueba y autoriza por unanimidad de votos de los ediles presentes el inicio de la consulta pública para la reforma al Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León; por lo cual publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar, en los siguientes términos:

<u>CONVOCATORIA PÚBLICA</u> <u>A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO</u> <u>DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.</u>

El Republicano Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 120 y 130 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y el artículo 63 fracción XII del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para la reforma por modificación, adición y/o derogación al siguiente:

REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, N.L.

Conforme a las siguientes bases:

PRIMERA: Las iniciativas para la reforma del mencionado reglamento, estarán disponibles para sus respectivas consultas públicas durante el plazo de 06-seis días naturales contados a partir de la publicación respectiva en un horario comprendido de las 08:00 horas a las 17:00 horas, en las oficinas del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, ubicado en planta baja del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, sito en Zaragoza sin número en el Centro de Juárez, Nuevo León, a través de la Comisión de Reglamentos. Así mismo, estará disponible en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León www.juarez-nl.gob.mx. Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono, ser por escrito y la firma de quien propone.



The Contract of the Contract o



 $\delta = 0$

SEGUNDA: Los interesados podrán presentar por escrito sus planteamientos que consideren respecto a las reformas del reglamento antes mencionado, en la dirección indicada, a través de las propuestas, comentarios u observaciones previo al cierre de la consulta pública.

Mencionado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

VIII.- INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA CREACIÓN DE LOS SIGUIENTES:

- 8.1.- REGLAMENTO DE JUECES AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.
- 8.2 REGLAMENTO DE ANUNCIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

Para lo cual cede el uso de la palabra nuevamente a la Síndico Segundo Lic. Edna Mayela Silva Alemán, quien toma la palabra y manifiesta: "Nuevamente gracias Secretaria, miembros del H. Cabildo con su venia, me permito dar lectura a lo siguiente convocatoria para consulta pública:

<u>CONVOCATORIA PÚBLICA</u> <u>A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO</u> <u>DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.</u>

El Republicano Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 120 y 130 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y el artículo 63 fracción XII del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para la creación de los siguientes:

- REGLAMENTO DE JUECES AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.
- REGLAMENTO DE ANUNCIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

Conforme a las siguientes bases:

PRIMERA: Las iniciativas para la creación de los mencionados reglamentos, estarán disponibles para sus respectivas consultas públicas durante el plazo de 06-seis días naturales contados a partir de la publicación respectiva en un horario comprendido de las 08:00 horas a las 17:00 horas, en las oficinas del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, ubicado en planta baja del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, sito en Zaragoza sin número en el Centro de Juárez, Nuevo León, a través de la Comisión de Reglamentos. Así mismo, estará disponible en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León www.juarez-nl.gob.mx. Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono, ser por escrito y la firma de quien propone.

SEGUNDA: Los interesados podrán presentar por escrito sus planteamientos que consideren respecto a la creación de los reglamentos antes mencionados, en la dirección indicada, a través de las propuestas, comentarios u observaciones previo al cierre de la consulta pública.

ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 15 DE ENERO DE 2016, LIC.

Jack

Charles and the second

Contin

Colo

HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO. RÚBRICAS.

Dicho lo anterior, la secretaria del Ayuntamiento pone a consideración la consulta leída por la Síndico segundo Lic. Edna Mayela Silva Alemán, misma votación que se da con la totalidad de los ediles presentes a favor, ante lo cual la Lic. María de la Luz Campos Alemán, manifiesta lo siguiente:

ACUERDO NO. 07

Con dieciséis votos a favor, este ayuntamiento aprueba y autoriza por unanimidad de votos de los ediles presentes el inicio de la consulta pública para la creación del Reglamento de Jueces Auxiliares y el Reglamento de Anuncios, ambos del Municipio de Juárez, Nuevo León; por lo cual publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar, en los siguientes términos:

CONVOCATORIA PÚBLICA A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

El Republicano Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 120 y 130 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y el artículo 63 fracción XII del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para la creación de los siguientes:

- REGLAMENTO DE JUECES AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.
- REGLAMENTO DE ANUNCIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

Conforme a las siguientes bases:

PRIMERA: Las iniciativas para la creación de los mencionados reglamentos, estarán disponibles para sus respectivas consultas públicas durante el plazo de 06-seis días naturales contados a partir de la publicación respectiva en un horario comprendido de las 08:00 horas a las 17:00 horas, en las oficinas del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, ubicado en planta baja del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, sito en Zaragoza sin número en el Centro de Juárez, Nuevo León, a través de la Comisión de Reglamentos. Así mismo, estará disponible en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León www.juarez-nl.gob.mx. Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono, ser por escrito y la firma de quien propone.

SEGUNDA: Los interesados podrán presentar por escrito sus planteamientos que consideren respecto a la creación de los reglamentos antes mencionados, en la dirección indicada, a través de las propuestas, comentarios u observaciones previo al cierre de la consulta pública.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

IX.- ASUNTOS GENERALES.

Manifestando: "Por lo cual tienen ustedes el uso de la palabra" Al no haber nadie que solicitara el uso de la palabra, se pasa al último punto del orden del día:

M

Dot Dar

X.- CLAUSURA DE LA SESIÓN,

Ante lo cual, el Presidente Municipal, Lic. Heriberto Treviño Cantú, manifiesta: "No habiendo alguien que tome el uso de la palabra siendo las 08:45 ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día de hoy 15-quince de enero de 2016, dos mil dieciséis, se da por clausurada la presente sesión de cabildo. Firmando los que en ella intervinieron.

C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ,

Rresidente Municipal

C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN, Secretaria del Ayuntamiento

C. JUAN GERARDO MATA RIVERA,
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, Síndico Primero

C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, Síndico Segundo

C. ULISES CONTRERAS RODRÍGUEZ,
Primer Regidor

de la company de

O V

0/0

Canti

C. LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, Segunda Regidora

C. FÉLIX CÉSAR/SALMAS MORALES, Regidor

C. WENDY ESMERALDA BELÉN GARCÍA GARCÍA, Cuarta Regidora

> C. PATRICIA TORRES HERNÁNDEZ, Quinta Regidora

C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, Sexto Regidor

C. GERARDO GARZA VALLEJO, Séptimo Regidor

C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO,

Octava Regidora

C. JOSÉ GUADALUPE GAAJARDO CORTÉS, Noveno Regidor

C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN, Décima Regidora

C. GREGORIO IRACHETA VARGAS, Décimo Primer Regidor

C. CARMEN JÙLIA CARREÓN RAMÍREZ, Décima Segunda Regidora

C. ERNESTO SUÁREZ GONZÁLEZ, Décimo Tercer Regidor

C. DIANA PONCE GALLEGOS, Décimo Cuarta Regidora

León, en la OCTAVA Sesión (Ordinaria) del Ayuntamiento 2015-2018, celebrada el día 15-quince

Página 14/14, correspondiente a las firmas de los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo de enero de 2016-dos mil dieciséis.